



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año I

18 de Noviembre de 1914

Núm. 5

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 10 de Noviembre de 1914

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde D. Guillermo de Boladeres.

*Itres. Sres. Concejales asistentes:* Rosés, Nolla, Juncal, Abadal, Carcereny, Almirall, Serra, Grañé, Colominas Maseras, Muntañola, Pañella, Vallet, Vega, Matons, Pich, Mesa, Fortuny, Busquets, Muñoz, Martorell, Puig, Rovira, Figueroa, Bofill, Millán, Vila, Grau, Cararach, Vidal, Fusté, Rita, Lasarte, Rocha, Serrat, Polo, Cuadrench, Dessy, Segura, Ballester, Llanza, Balugera y Arola.

#### DESPACHO OFICIAL

Fué aprobado :

Un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que manifiesta que ha concedido la excepción de subasta para la inversión de un crédito de 250,000 pesetas, votadas por este Ayuntamiento, con destino a los servicios y medidas que sea necesario adoptar en virtud del estado sanitario de Barcelona.

Otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que manifiesta que estimando el recurso interpuesto por D. Francisco Casany, a nombre de la «Unión Gremial de Alquiladores de Coches y Automóviles», contra la exacción del arbitrio sobre los coches de plaza, revoca los acuerdos de este Ayuntamiento y de la Junta municipal, por haber fijado cuotas que entienden exceden del límite establecido en la ley municipal.

Se acordó :

Interponer recurso de alzada contra la resolución anterior.

#### DESPACHO ORDINARIO

##### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Uno, para que, con el fin de que en este año se pueda, como en los anteriores, repartir las acostumbradas subvenciones a entidades que se dedican a la enseñanza, se transfieran al capítulo 4.º, artículo 5.º, partida 1.ª del actual Presupuesto, los siguientes remanentes de las partidas que se pasa a detallar : del capítulo 2.º, artículo 2.º, partidas 2.ª a 4.ª, «Personal de la Guardia municipal», 25,500 pesetas ; del capítulo 2.º, artículo 4.º, partidas 1.ª y 2.ª, «Personal de la Guardia Urbana», 1,000 pesetas ; del capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 6.ª, «Gastos de material para la habilitación de la nueva casa Lactancia», 10,000 pesetas ; del capítulo 6.º, artículo 8.º, partida 12, «Brigada de individuos escribientes, etcétera», 2,000 pesetas ; del capítulo 7.º, artículo 4.º, partida única, «Asilo Toribio Durán», 3,000 pesetas ; del capítulo 9.º, artículo 3.º, partida 3.ª, «Para subvencionar sociedades deportivas, etc.», 27,000 pesetas ; del capítulo 9.º, artículo 7.º, partida 12, «Para la construcción de un mausoleo destinado a los restos de D. José M.ª Vallés y Ribot», 6,000 pesetas ; de la partida 13 de los mismos capítulo y artículo, «Para el pago del impuesto sobre las personas jurídicas, etc.», 34,500 pesetas ; del capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 17, «Cincuenta maestros agregados a las escuelas públicas», 1,800 pesetas, y que a su tiempo se someta este acuerdo a la Junta de Vocales Asociados, y se le dé la tramitación necesaria para que pueda tener la debida validez a efectividad.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por el Sr. Conservador de la Biblioteca municipal de la villa de Limoges, y de conformidad con lo informado al efecto por el señor Oficial del Archivo de este Ayuntamiento, se conceda, para aquella Biblioteca, la obra titulada *Rúbrica de Bruniquer*.

Otro, para que sea admitida la dimisión que de su empleo presenta el médico supernumerario, don Hermenegildo Arruga.

Otro, para que se conceda a la Juventud Republicana Autonomista del Distrito 4.º de esta ciudad, un donativo de libros, consistente en un ejemplar de cada una de las obras, folletos y planos existentes por duplicado en el Archivo municipal, que se enumeran en la relación formulada por el Oficial de dicha dependencia.

Otro, para que con motivo de celebrar la fiesta mayor la barriada de San Martín, la Banda municipal sea cedida los días 11 y 12 del actual, al Centro de Propietarios e Industriales del «Camp del Arpa», a fin de que dé conciertos en la plazoleta formada por las calles de Mallorca, Montaña y Acequia Condal; en la Plaza de la Iglesia y en la Plaza de Valentín Almirall, en las horas oportunas, y para que asista el día 15 del actual a los Juegos Florales organizados por el Fomento Martinense, sito en la calle de Provenza, número 587.

Adición del Sr. Balugera: «Que se ceda asimismo la Banda municipal para tomar parte en el festival escolar que tendrá lugar el día 12 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Fraternidad Republicana Instructiva (Clot, número 46)».

Otro, para que se proceda por las brigadas de conservación de edificios, en unión de los talleres municipales y bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, al arreglo de las cañerías de los lavabos, así como el cambio de un lavabo por otro de granito, en el local que ocupa la escuela de párvulos de la Ronda de San Pablo, número 38, autorizando a dicho facultativo para adquirir, por la cantidad de 35 pesetas, un lavabo de granito gris con dos pilas circulares, con destino a dichas obras.

Otro, para que, con destino al arreglo de las claraboyas del Centro de desinfección de la calle de Martí, número 93, se adquieran, por el precio de 315 pesetas, siete baldosas de 150 por 100 centímetros y 20 milímetros de grueso.

Otro, proponiendo que, por hallarse vacante la plaza de profesor auxiliar de la clase de dibujo lineal de la Escuela municipal de Artes del Distrito 5.º, por fallecimiento del que la desempeñaba, se provea, por oposiciones juzgadas por el mismo Tribunal que por acuerdo Consistorial de fecha 20 de Octubre pasado, ha de entender en la provisión de la plaza de igual categoría de la Escuela del Distrito 10.º

Seis, aprobando cuentas: la presentada por don Guillermo Truniger, de importe 800 pesetas, por el suministro de un cyclostyle, con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito 3.º, que, por acuerdo Consistorial de 16 de Julio último, se encargó a dicho señor; la presentada por el Hijo de B. Castells, de importe 1,976'25 pesetas, por la confección de cubrecapas y maletines, con destino a la Sección montada de la Guardia municipal, que, por acuerdo Consistorial de 12 de Mayo último, se le encargó; la presentada por los Sres. Thonet hermanos, de importe 438'50 pesetas, por los trabajos realizados en el mobiliario de la Tenencia de Alcal-

día del Distrito 9.º, que, por acuerdo Consistorial de 7 de Mayo último, se les encargó; la presentada por D. F. Gavilá, de importe 333 pesetas, por el suministro de impresos, con destino a las oficinas municipales, que, por acuerdo Consistorial de 31 de Marzo último, se encargó a dicho señor; la presentada por D. Eduardo Bosch, de importe 101 pesetas, por el suministro de impresos, con destino a las oficinas municipales, que, por acuerdo Consistorial de 7 de Mayo último, se le encargó; la presentada por el Hijo de B. Castells, de importe 294 pesetas, por el suministro de correas y filetes, con destino a la Sección montada de la Guardia municipal, que, por acuerdo Consistorial de 11 de Abril último, se encargó a dicho señor.

Otro, para que se abone al guardia municipal de la Sección montada, Francisco Montilla, el premio de 75 pesetas, por la conservación del caballo que monta, según acuerdo Consistorial de 11 de Octubre de 1871.

Otro, para que, en virtud del concurso celebrado al efecto y por ser la nota más ventajosa, se encargue a D. A. Roca Rabell, y por la cantidad de 320 pesetas, los impresos que en pedido núm. 6,959 solicita el Oficial encargado de la Mayordomía.

Otro, para que se abone al guardia municipal de la Sección montada, José Casadesús, el premio de 75 pesetas, por la conservación del caballo que monta, según acuerdo Consistorial de 11 de Octubre de 1871.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ibiza, se interese del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, apruebe las tarifas propuestas por aquel Ayuntamiento, respecto a los servicios de la Compañía de vapores «La Isleña Marítima», y que se notifique al mismo que este Ayuntamiento ha unido su petición a la suya.

Otro, para que, en virtud del expediente incoado al efecto, se declare jubilado a D. Joaquín de Gispert y de Ferrater, Jefe del Negociado de Instrucción, Beneficencia y Sanidad, en atención a que, según resulta de dicho expediente, cuenta más de sesenta y un años de edad y se le computan más de cuarenta y dos de servicios, concediéndole la pensión anual de 5,600 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del mayor sueldo percibido por el mencionado funcionario, durante dos años.

Otro, acordando la instalación de un aparato telefónico en el edificio de la Sección Marítima del Parque, en donde se halla establecido el albergue de enfermos pobres, abonándose la cantidad de 180 pesetas anuales, importe de aquélla.

Otro, proponiendo: que se ceda el Salón de Sesiones de la Ex-Casa Consistorial de Las Corts, a la Asociación de Propietarios de dicha barriada, para celebrar en dicho local las sesiones que estime conveniente, con la obligación de dar conocimiento de cada una de las mismas al Ilre. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito, con cuarenta y ocho horas de anticipación, y que se amueble con los muebles existentes en la misma Tenencia de Alcaldía el local en armonía con el objeto expresado en el extremo primero.

## COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, para que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y previo el pago de 25 pesetas en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, se conceda a Mario Torras Sala el traspaso a su favor del puesto número 503 del Mercado de San José, destinado a la venta de garbanzos, del que era concesionaria su hoy difunta madre Joaquina Sala Alonso.

Otro, para que, en virtud del concurso celebrado al efecto, se nombre mozo de la brigada de vigilancia y limpieza de Mercados a D. Cándido Tutor Chueca, con el jornal de 4 pesetas diarias, consignado en Presupuesto para los de su clase, y que se haga gracia, para que pueda tomar posesión de su cargo, de la diferencia de dos meses que excede de la edad reglamentaria, en atención a sus recomendables circunstancias.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones que establece la ley sobre protección a la producción nacional, sea aprobada el acta de recepción definitiva de las obras de reforma de los retretes instalados en los pabellones de los patios del Mercado de San Antonio, practicadas por el contratista D. José Ferré, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 20 de Noviembre del año último, y que se devuelva al citado contratista don José Ferré la fianza definitiva que constituyó en la Caja de este Municipio, de las obras que se ha hecho mérito y que le fueron adjudicadas, mediante subasta, por acuerdo Consistorial.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que prescribe la ley sobre protección a la producción nacional, sea aprobada y satisfecha a D. Francisco Marimón la cuenta, de importe pesetas 265'65, por la colocación de zócalos de cemento para los pies derechos que sostienen las cubiertas del Mercado de San José, de conformidad con la relación remitida por el señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, cuyos trabajos se han efectuado de conformidad con lo acordado por el Consistorio en 24 de Marzo último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone la ley sobre protección a la industria nacional, sea aprobada la relación de importe total 1,439'65 pesetas, remitida por el señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, y satisfechas las cuatro cuentas presentadas por los Sres. D. Enrique Campmany, D. Simón Cascante, sucesores de A. Bis y C.<sup>a</sup> y Arturo Ballestá, de importe, respectivamente, pesetas 64, 556'25, 534'40 y 275, por los trabajos de reparación de la cubierta del Mercado del Borne, según acuerdo Consistorial de 26 de Febrero último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone la ley sobre protección a la industria nacional, sea aprobada la relación, de importe 1,142 pesetas, remitida por el señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, y satisfechas las dos cuentas presentadas por D. José Sans y D. Mar-

celino Gelabert, de importe, respectivamente, pesetas 760'80 y 391'20, por la construcción y colocación de persianas en la nueva cubierta del Mercado del Porvenir, en virtud de acuerdo Consistorial de 7 de Abril último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone la ley sobre protección a la industria nacional, sea aprobada la relación, de importe 1,352'10 pesetas, remitida por el señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, y satisfechas las cinco cuentas presentadas por D. Enrique Campmany, D. José Sans, D. Simón Cascante, Sres. Edmundo y José Metzger y D. Juan Roig, de importe, respectivamente, 234'50, 484'60, 104, 259 y 270 pesetas, por los trabajos efectuados en la pescadería del Mercado del Porvenir, en virtud de acuerdo Consistorial de 7 de Abril último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones que establece la ley sobre protección a la producción nacional, sea aprobada la certificación y relación valorada remitida por el señor Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, referente a las obras de reforma de los retretes instalados en los pabellones de los patios del Mercado de San Antonio, las cuales ascienden a la suma de 3,646'65 pesetas, que deben abonarse al contratista D. José Ferrer, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por el Ayuntamiento en 20 de Noviembre del año último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que establece la ley sobre protección a la producción nacional, sea aprobada y satisfecha a D. Juan Sarret la cuenta, de importe 340 pesetas, por el suministro de 20 batas y 10 gorras para los diez Veterinarios afectos a Mataderos, cuyo suministro ha sido llevado a cabo de conformidad con lo acordado en Consistorio de 7 de Mayo último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones que establece la ley sobre protección a la producción nacional, sea aprobada y satisfecha a D. Mariano Ramonet la cuenta, de importe 602'50 pesetas, por el suministro de 20 balanzas para la pescadería del Mercado de San Antonio y 30 balanzas, de las llamadas de payeses, para el de Sans, cuyo suministro se ha llevado a cabo de conformidad con lo acordado en Consistorio de 11 de Junio último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a lo que establece la ley de protección a la industria nacional, sea aprobada y satisfecha la cuenta, de importe 1,005 pesetas, por el suministro hecho por D. Mariano Ramonet, de dos básculas metálicas de dos romanas y fuerza de 1,000 kilogramos, para el servicio del Mercado de San José, de conformidad con lo acordado en Consistorio de 16 de Julio último.

Otro, proponiendo que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones que establece la ley sobre protección a la industria nacional, sean aprobadas y satisfechas a D. Pedro Bofarull las dos cuentas, de importe, respectivamente, pesetas 1,032 y 238, por la confección y suministro de carteles e impresos, facilitados en virtud de disposición de la

Alcaldía, para conocer diariamente los precios de las subsistencias que se expendien en los Mercados de esta ciudad y evitar su encarecimiento.

Otro, para que sean aprobadas y satisfechas a D. Raimundo Torres las tres cuentas, de importe, respectivamente, 1,111, 1,029 y 753 pesetas, por los transportes efectuados para el servicio de limpieza de los Mercados de la Libertad y Volatería y Pescado, durante los meses de Enero a Junio del presente año.

Otro, para que sea aprobada y satisfecha a don Pedro Lobo la cuenta, de importe 681 pesetas, por el alquiler de encerados, con destino al Mercado de San José, durante los meses de Abril a Agosto del presente año.

Otro, para que se acuerde adquirir, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios), 10,000 sellos de a 2 pesetas del Impuesto municipal, debiendo ser los materiales invertidos de procedencia nacional, adjudicándose el servicio a los Sres. Henrich y C.<sup>a</sup>, por ser los industriales que han presentado la nota de precios más ventajosa para los intereses municipales, entre varias presentadas a concurso, y por la cantidad de 70 pesetas.

Otro, para que se acuerde adquirir, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios), 15,000 cuartillas, impresas a una cara, «Citas forma oficio», debiendo ser los materiales invertidos de procedencia nacional, adjudicándose el servicio a D. Eduardo Bosch, por ser el industrial que ha presentado la nota de precios más ventajosa para los intereses municipales, entre varias presentadas en concurso, y por la cantidad de 107 pesetas.

Otro, para que se acuerde adquirir, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios), 2,000 pliegos, impresos a cuatro caras, «Relación de firma»; un libro Mayor, de 150 hojas, foliado, «Debe y Haber»; 100 carpetas de cartón, para legajos, tamaño grande; 100 carpetas de cartón, para legajos, tamaño pequeño, debiendo ser los materiales invertidos de procedencia nacional, adjudicándose el servicio a D. V. Casares y Llusá, por ser el industrial que ha presentado la nota de precios más ventajosa para los intereses municipales, entre las varias presentadas en concurso, y por la cantidad de 145 pesetas.

Otro, para que se acuerden los siguientes extremos: 1.º Que, en cuanto no se ha formulado reclamación alguna dentro del plazo de cinco días a que se refiere el artículo 19 de la vigente Instrucción sobre contratación de servicios públicos provinciales y municipales, se declare válido el acto de la subasta que, bajo el tipo de 100 pesetas mensuales, se celebró el día 29 de Octubre último para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos, fósforos y objetos análogos, instalado en la Rambla de Canaletas, frente a la calle de Tallers; 2.º Que se adjudique definitivamente el remate a D. Antonio Rivas Estasegui, mejor postor, por la cantidad de 300 pesetas mensuales, pagadas por meses anticipados, y 3.º Que se requiera al concesionario para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que se haga

el requerimiento, aumente el depósito provisional que, en cantidad de 60 pesetas, consignó para poder tomar parte en la subasta, hasta el 20 por 100 del importe de la suma anual por la que le fué adjudicado el remate, formalizando también el ingreso definitivo del depósito especial de 500 pesetas, consignado en virtud del artículo 10.º del pliego de condiciones que rigieron para la subasta, cuyo segundo depósito será devuelto al concesionario una vez firmada la escritura, pagados los gastos y satisfecho la primera cuota del arriendo.

Otro, para que se acuerde que, de conformidad con el informe favorable de la Inspección Industrial, sea anulado un talón, correspondiente al año 1913, extendido a nombre de los Sres. Musterós e Illa, Sociedad en comandita, en liquidación, relativo al arbitrio municipal sobre inspección de un montacargas que existía en su fábrica, sita en la calle de Castillejos, y que sea baja definitiva en el padrón correspondiente.

Otro, proponiendo: 1.º La aprobación de la cuenta, de importe 40'15 pesetas, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa a las reparaciones y comprobaciones de contadores de agua, practicadas en Junio último en la zona del Interior, por cuenta de este Ayuntamiento, y 2.º Que por no existir consignación en el vigente Presupuesto para el abono de la referida cuenta, se incluya su citado importe de 40'15 pesetas, como crédito reconocido en un Presupuesto próximo, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, proponiendo la aprobación y pago de la cuenta resumen, de importe 14,942'52 pesetas, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa al suministro de agua para el servicio de fuentes públicas y varias dependencias municipales, durante el mes de Junio último.

Otro, proponiendo la aprobación y pago de las 23 relaciones de gastos menores, correspondientes al mes de Julio último, presentadas por la Mayordomía municipal, debidamente documentadas, cuyos conceptos e importe se detalla a continuación: Oficinas, 1,851'49 pesetas; Secretaría del Sr. Alcalde, pesetas 44'05; Consumos, 662'13 pesetas; Arbitrios y cédulas, 76'87 pesetas; Mercados, 524'10 pesetas; Guardia municipal, 194'50 pesetas; otra de la Guardia municipal, 97 pesetas; Guardia Urbana, pesetas 148'05; Laboratorio de vacunas, 309'46 pesetas; Laboratorio bacteriológico, 410'90 pesetas; Laboratorio Químico, 17'20 pesetas; Suscripciones, pesetas 462; Pasajes de tranvías, 48'60 pesetas; Maderos, 80'15 pesetas; Cementerios, 217'56 pesetas; Mobiliario, 75'50 pesetas; Material para edificios, 144'25 pesetas; Material de arbolado y jardines, 147'10 pesetas; Escuelas, 48 pesetas; Escuelas, 24'17 pesetas; Impresos, 360'15 pesetas; Alumbrado, 18 pesetas, y Beneficencia, 174'80 pesetas.

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Varios, para que, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, se con-

cedan los permisos siguientes: a D.<sup>a</sup> María Fort Buscagué, para establecer un vado en la acera para el paso de carruajes, a través de la misma, frente a la casa núm. 39 de la calle de la Esmeralda (Gracia); a D. Juan Boada, en calidad de Gerente de la Razón social Boada y Gurt, para establecerlo frente a la casa número 5 de la calle de Andalucía (Sans); a D. Luis Aguilera Asmarats, obrando en calidad de administrador de la finca, para establecer dos frente a la casa número 2 de la calle de las Camelias (Gracia); a D.<sup>a</sup> Teresa Amillach, para practicar obras en la casa número 14 de la calle de Baliarda (San Andrés), consistentes en abrir una ventana; a don Juan Mirambell, en representación de D.<sup>a</sup> Dionisia Cabañeras, para practicar obras en la casa núm. 25 de la Plaza de Santa Ana, consistentes en convertir cinco ventanas en balcones sin vuelo; a D.<sup>a</sup> Dolores Amadó, viuda de Rodríguez, para practicar obras en la casa número 40 de la calle de Horta, de la propia barriada, consistentes en reparar la baranda del tejado y una ventana de la fachada de la misma; a D. Juan Aymami Gálvez, en representación de D. Jaime Biscarri y Fortuny, para practicar obras en el solar, sin número, de la calle de la Virgen del Carmelo, entre las de Hurtado y Bertrán (San Gervasio), consistentes en abrir un portal en la pared de cerca; a D. José Casadesús, para construir, en un solar de la calle de Llabregós, esquina a la calle de la Conca de Tremp (Horta), una cerca provisional, un barracón para guardar herramientas y útiles del huerto y abrir un pozo; a D. Jaime Ribas Nicolau, para practicar obras en la casa número 9 del Pasaje Mercedes, de la barriada de la Salud, consistentes en reparar 24'64 metros cuadrados de tejado; a D. José Suñé, para construir un altillo y una galería en la tienda de la casa número 7 de la calle de Montmany (Gracia); a D. Domingo Morros, para reparar los canalones existentes en la casa número 69 de la calle de Gavá (Sans) y, además, estucar la fachada; a D.<sup>a</sup> Dolores Huguet, para adicionar un cuarto piso a la casa, compuesta de planta baja y tres pisos, números 31 y 33 de la calle del Mar (Barceloneta); a D. Manuel G. Solé, para construir la cubierta del almacén número 2 ter, de la calle de Fortuny, y levantar un piso sobre parte de la nueva cubierta; a D. Antonio Cortés, para adicionar tres pisos y modificar una abertura en la casa, de planta baja, número 10 de la calle del Socorro (Sans); a D. Pedro Cusó, para practicar obras en la casa número 67 de la calle de Bofarull, consistentes en estrechar el portal de entrada, abrir una ventana de 1'40 metros alto por 0'80 metros ancho y pintar la fachada, y a D. Manuel Baucells Alsina, para adicionar un piso a la casa número 91 de la calle del Doctor Ramón y Cajal, esquina a la del Torrente de las Flores (Gracia).

× Otro, aprobando la valoración y plano formulados por el Arquitecto Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de las oficinas de Urbanización y Obras, de la parcela (señalada en el plano con las letras A, B, C, D, A.) que D. Luis Casalí y Argentó solicita adquirir para unirla a las tres fincas de su propiedad entre las que está situada dicha parcela (cuyas fincas son el

solar número 166 de la Avenida de la República Argentina, el solar, sin número, a el contiguo y otro terreno con fachada a la calle de Gomis, también sin número), midiendo la parcela mencionada una extensión superficial de 88 metros con 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 2,350 palmos con 53 decímetros de palmo cuadrado; lindando, por Norte y Sud, con terrenos de propiedad del solicitante Sr. Casalí, y al Este y Oeste, con el resto del citado camino torrente de San Cugat, y es de un valor de 3,552 pesetas, a razón de 40 pesetas el metro cuadrado; que se incoe expediente de declaración de sobrante de la parcela referida que procede, según informe facultativo, del suprimido camino torrente de San Cugat del Vallés, por haber sido substituido por la Carretera de Gracia a Manresa o Avenida de la República Argentina; que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la incoación del sobredicho expediente al que hace referencia el extremo que precede, a fin de que dentro del plazo de treinta días formulen las reclamaciones que estimen oportunas cuantos se consideren perjudicados respecto a la adjudicación de dicha parcela, o con mejor derecho a la misma; y que, si transcurrido el plazo señalado no se formula reclamación alguna, se declare sobrante de vía pública la parcela dicha, y se ordene, desde luego, por el Excmo. Sr. Alcalde, a D. Luis Casalí, que ingrese el importe de la misma en las Arcas municipales.

× Otro, aprobando la valoración y plano formulados por el Arquitecto Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de las oficinas de Urbanización y Obras, de la parcela (señalada en el plano con las letras A, B, C, D, A.) que D. Giacomo Grigolón y Sorgato solicita adquirir para unirla a las fincas de su propiedad correspondientes, una, al número 168 de la Avenida de la República Argentina, y, la otra, con frente a la calle de Gomis y sin número, cuya parcela mide una extensión superficial de 46 metros con 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1,233 palmos con 50 décimas de palmo cuadrado; lindando, al Norte y Sud, con terrenos de propiedad del solicitante Sr. Grigolón, y al Este y Oeste, con la prolongación del citado camino torrente de San Cugat, y es de un valor de 1,864 pesetas, a razón de 40 pesetas el metro superficial; que se incoe expediente de sobrante de vía pública de la parcela referida, que procede, según informe facultativo, del suprimido camino torrente de San Cugat del Vallés, por haber sido substituido por la Carretera de Gracia a Manresa o Avenida de la República Argentina; que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la incoación del sobredicho expediente, al que hace referencia el extremo que precede, a fin de que dentro del plazo de treinta días formulen las reclamaciones que estimen oportunas cuantos se consideren perjudicados respecto a la adjudicación de dicha parcela o con mejor derecho a la misma; y que, si transcurrido el plazo señalado no se ha formulado reclamación alguna, se declare sobrante de vía pública la parcela dicha, y se ordene, desde luego, por el Excmo. Sr. Alcalde, a D. Giacomo Grigolón, que ingrese el importe de las mismas en las Arcas municipales.

Otro, proponiendo que, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento y sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asistan y puedan asistir al mismo en el subsuelo y servicios en él establecidos, autoriza a D. P. Martí, en calidad de administrador de La Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad anónima, para tender cables subterráneos en la calle de Aribau, desde la de Provenza hasta el número 105 de la antes citada calle, en longitud de 62 metros, y en las calles del Oro y del Torrente de Vidalel, del barrio de Gracia, en longitud de 105 metros, o sea un total de 173 metros; que se atenga a los planos presentados y a las condiciones que proponen los Jefes facultativos de este Municipio; que el interesado constituyó en la Depositaria municipal, en 26 de Agosto del año próximo pasado, la cantidad de 419 pesetas, para responder, durante tres meses después de terminadas las obras del tendido de cables, del arreglo y conservación de los empedrados y afirmados removidos, descontándose, de la expresada cantidad, caso de no cumplir el anterior requisito, los gastos que origine su recomposición, y que se imponen por derechos de permiso los satisfechos de 259'50 pesetas, según talón número 61,615; por los que corresponden a la apertura de zanja ha satisfecho 233 pesetas, según otro talón de número 8,665, y queda obligada la referida Sociedad a satisfacer 8'65 pesetas, importe del canon anual de la ocupación del subsuelo.

Otro, proponiendo que, sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asistan y puedan asistir al Excelentísimo Ayuntamiento en el subsuelo y servicios en el mismo establecidos, autoriza a D. Mauricio Bruniquel, en calidad de Director de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar, con tuberías de fundición de 6 centímetros de diámetro, en la calle de Valencia, entre las de Gerona y Bruch, en longitud de 60 metros; que se atenga a los planos presentados, a las condiciones que propone el Ingeniero Jefe de la Sección 4.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras y a lo que determina la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de Noviembre de 1902, referente a precauciones; que el interesado constituyó en la Depositaria municipal, en 15 de Septiembre último, la cantidad de 120 pesetas, a resultas del acuerdo Consistorial del día 9 de Noviembre de 1909, cuyo depósito se devolverá a los tres meses después de terminadas las obras de canalización, si cumple lo prevenido en el citado acuerdo; y que se imponen, por derechos de permiso, los satisfechos de 60 pesetas, según talón número 45,690, y no lo verifica de los que corresponden a la apertura de zanja por hallarse eximida de su pago, en virtud de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 3 de Octubre de 1905, quedando obligada a satisfacer la cantidad de 9 pesetas, importe del canon anual de la ocupación del subsuelo.

Otro, proponiendo se dé por enterado, a los efectos procedentes, de que D. Jorge Pinazo y Castellanos, Procurador de este Ayuntamiento, a tenor de lo que previene el artículo 347 del Código de Comercio, transfiera a D. Luis Moritz el crédito de 7,960'39 pesetas, que tiene contra la Caja municipal.

Otro, aprobando la relación de lo que corresponde abonar, en concepto de indemnización, al personal afecto a la Sección 4.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, «Aguas», con motivo de haber prestado sus servicios fuera de esta ciudad, durante el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre de este año, en trabajos adherentes al proyecto de obras de elevación y conducción de aguas de Moncada, en virtud del acuerdo Consistorial de 28 de Octubre de 1890, cuyo importe asciende a 384 pesetas.

Otro, proponiendo que, con objeto de evitar los encharcamientos que se producen, por no ser conducidas a la cloaca las aguas pluviales, se construyan, conforme propone el Jefe de la Sección 3.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, seis albañales con sus correspondientes bocas de imbornal, en la calle de Montseny; cuatro en la de Asturias, y otros cuatro en la de Santa Teresa, cuyas obras importarán, aproximadamente, 560 pesetas; que los trabajos se lleven a efecto por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista concesionario de la prestación del servicio de limpia, conservación e higienización de la red de cloacas de esta ciudad, con sujeción a los precios unitarios que rigen en la contrata relativa al expresado servicio, y con fondos procedentes del presupuesto correspondiente a la contrata de referencia.

Otro, aprobando el pliego de condiciones, presupuesto y plano para sacar a subasta las obras de reforma de la escalera de servicio de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a la cantidad de 17,066'50 pesetas; que esta cantidad se aplique a la relación de Resultas por adición, del vigente Presupuesto; que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el artículo 29 de la Instrucción vigente, señalando el plazo de diez días para presentar reclamaciones; que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de la subasta, y que, para asistir a ella, se designe al Ilustre Sr. D. Juan Fusté, para representar al Ayuntamiento, y al Ilustre señor D. Martín Matons, para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, proponiendo que, por exigirlo las obras de urbanización que se llevan a cabo en la calle de Galileo, y por no estar a la conveniente distancia de las fachadas de los edificios, sean arrancados los árboles existentes en dicha calle, que serán utilizados, a ser posible, para completar la plantación de la Plaza de Huesca, llevándose a cabo los trabajos por los operarios de la brigada de arbolado y jardines.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, para adquirir una partida de tablones de madera de la clase llamada Flandes, para los trabajos de arreglo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito 7.<sup>o</sup> y Juzgado municipal del Distrito del Oeste, invirtiendo una suma de pesetas 1,030, que se había fijado para un concurso que se celebró sin resultado.

Otro, aprobando el acta de la subasta celebrada el día 26 de Octubre próximo pasado, relativa a la

construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro, depósitos automáticos de limpia y demás obras complementarias, en las calles de San Andrés, Coroleu, Servet, Bartrina, Fontanals y Torrente de Paixalet, de la barriada de San Andrés de Palomar, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate, hecha a favor de D. Antonio Llevat y Sotorra, por la cantidad de 71,715'66 pesetas.

Otro, autorizando a la Sección facultativa de Urbanización y Obras, para invertir 2,000 pesetas en la adquisición de carbón mineral (con preferencia del país), para el servicio de la instalación elevatoria de aguas de Moncada, celebrando al efecto el correspondiente concurso, y aplicando el gasto a la consignación destinada a la subasta celebrada dos veces sin resultado.

Otro, proponiendo que, para cooperar a la acción patriótica del Excmo. Sr. Residente General de España en Marruecos, y atendiendo en lo posible la petición que hace a este Ayuntamiento de un donativo de material propio de los diversos servicios municipales que hayan sido retirados del uso, para entregarlos a la Junta de servicios locales de Tetuán, se pongan a su disposición y le sean entregados para aquel objeto, los relacionados en los informes del Arquitecto municipal, de 12 de Septiembre, y del Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, de 15 de Octubre, ambas de 1913, que son los siguientes: Del almacén de la brigada de conservación de edificios municipales, 15 faroles, algo deteriorados, y 200 placas para numerar edificios. — Del almacén del Cuerpo de Bomberos, 2 bombas impelentes a mano y 2 lanzas para manguera. — De los criaderos de plantas y árboles de este Ayuntamiento, 50 evónimos variados, cultivados en plena tierra, y otros 25; 25 verónicas variadas, 20 altheas, 50 chamerops, 50 palmitos, 50 phenix canariensis, 100 evónimos y 5 pitardias, cultivadas en maceta. — De la Inspección Industrial, 10 candelabros para faroles, de los que actualmente vienen instalados fuera de servicio de la Carretera de Port; y 25 faroles deteriorados, existentes en los almacenes municipales.

Otro, para que se lleven a cabo en el Mercado de la Plaza de Galvany, adicionándolas a la contrata que tiene adjudicada D. Francisco Marimón, las obras que se detallan en el Presupuesto que se somete a la aprobación del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de 9,999'57 pesetas, que se aplicará a la consignación especial de obras de dicho Mercado, por la rebaja obtenida al celebrarse la subasta de aquéllas.

Otro, concediendo a D.<sup>a</sup> Josefa Gorfet y Pocoví, en concepto de hija de D. Luis Gorfet, Guarda paseos que fué del Interior, fallecido en 20 de Junio de este año, la paga del mes en que falleció, y otra por vía de gracia, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento vigenté.

Diez, concediendo permisos: a D.<sup>a</sup> Margarita Ramis, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de imprenta, en los bajos de la casa número 25 de la calle Baja de San Pedro, previo pago de los derechos establecidos y mediante

las condiciones fijadas por la Inspección Industrial; a D.<sup>a</sup> Isabel Renom, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 10 de la calle de Salvadors; a D. José Termes, para instalar un electromotor de un caballo y una hornilla con alambique, para elevar y destilar agua, en los bajos número 1 de la Bajada de la Gloria; a D. Ambrosio Simón, en nombre de la Sociedad Pons y Simón, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a accionar una prensa para fardos, en los bajos de la casa número 12 de la calle Alta de San Pedro; a D. Antonio Rocamora, para instalar un ascensor y un electromotor de cuatro caballos, para accionarlo, en la casa número 26 del Paseo de Gracia; a D. Ramón Riera y Planas, para substituir un generador de vapor de 22 metros cuadrados de superficie de calefacción, por un motor a gas de 32 caballos, y asimismo para instalar un electromotor de 20 caballos en la fábrica de curtidos establecida junto a la Estación del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, en San Andrés, para cuyas instalaciones ha satisfecho los correspondientes derechos, mediante las condiciones fijadas por la Inspección Industrial; a D. Felipe Estublier, para instalar 3 electromotores de 1'5, 0'16 y 0'12 caballos de fuerza, respectivamente, con destino a fabricación de redes de pescar, en los bajos de la casa número 6 de la calle de Pallars; a D. Modesto Castañé, para instalar cuatro electromotores de 4, 3, 3 y 2 caballos de fuerza, respectivamente, con destino a taller de ebanistería, en los bajos de la casa número 206 de la calle de Rosellón; a D.<sup>a</sup> Adelina Fath, para trasladar un electromotor de 0'25 caballos, desde la calle de Castillos, número 11 a los bajos de la casa número 39 de la calle de Anglesola, (Las Corts), con destino a taller de flecos de oro; y a D. Pablo Delinón, en calidad de apoderado de la Compañía Central de Alumbrado por Gas «Lebón y C.<sup>a</sup>», para substituir tres generadores de vapor de 22, 44 y 42 metros cuadrados de superficie de calefacción, por otros dos generadores de 85 metros cuadrados cada uno, en la fábrica conocida por «El Arenal», situada en la calle de Gasómetro, (San Martín), para cuya substitución tiene satisfechos los derechos correspondientes, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en los informes emitidos por la Inspección Industrial.

Otro, ordenando al Director Gerente de la España Industrial, que en el plazo de quince días solicite en forma el permiso que legalice la instalación de un generador de vapor y quince electromotores, que sin la necesaria autorización ha practicado en la fábrica establecida en la calle de Muntadas (Sans), advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle la multa que corresponda, se dispondrá el arranque de los referidos aparatos, sin perjuicio de que, en uso del derecho que le confiere el artículo 906 de las Ordenanzas municipales, alegue, en el plazo señalado, lo que estime conveniente.

Otro, ordenando a los Sres. Teixidó y C.<sup>a</sup> que en el plazo de quince días soliciten en forma el permiso que legalice la substitución de un electromotor por

otro de mayor potencia, que sin la necesaria autorización ha practicado en el laboratorio que tienen establecido en la calle de Viladomat, número 48, con las mismas advertencias que al anterior.

Otro, ordenando a la razón social Hija de Silvestre Pujol y C.<sup>a</sup>, que en el plazo de quince días solicite en forma el permiso que legalice la instalación de un electromotor y un montacargas, que sin la necesaria autorización ha practicado en la fábrica que tiene establecida en la Carretera de Port, con las propias advertencias.

Otro, ordenando a D. Antonio Ballart, que en el plazo de quince días complete, en la forma indicada por la Inspección Industrial, los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar dos electromotores en los talleres de ebanistería establecidos en la calle de San Luis, número 44, cuyos planos, así como la instalación, deben ajustarse a los preceptos de las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, de no verificarlo, le será denegado el permiso solicitado y se dispondrá el arranque de lo instalado, etc., etc.

Otro, ordenando a D. Manuel Gaspart, que en el plazo de quince días presente nuevos planos, o complete y modifique los que tiene presentados, solicitando permiso para el traslado de dos electromotores a la casa número 15 de la calle de Villarroel, y sustitución de éstos por otro también eléctrico, cuyos planos, así como la instalación, deben ajustarse a los preceptos de las Ordenanzas municipales, advirtiéndole que, de no verificarlo, le será denegado dicho permiso y se procederá a lo que haya lugar, sin perjuicio de que, en uso del derecho que le confiere el artículo 906 de las citadas Ordenanzas, alegue, en el plazo señalado, lo que estime conveniente.

Otro, ordenando a D. José Corrons, que en el plazo de quince días, complete los planos presentados para el traslado de dos electromotores a la casa número 12 de la Rambla de Estudios, indicando en dichos planos la disposición de las máquinas que debe accionar uno de los motores, solicitando, al propio tiempo, la sustitución de uno de éstos por otro de mayor potencia, con las mismas advertencias que el anterior.

Otro, ordenando a los Sres. Cristall y Torrescasana, que en el plazo de quince días presente nuevos planos para la instalación de un electromotor que han solicitado practicar en su taller de carpintería de la calle de Galileo, número 71, cuyos planos han de representar la verdadera situación del motor y máquinas operadoras, con arreglo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, a las que debe ajustarse la instalación, siendo indispensable que el facultativo que autoriza los planos presentados acredite hallarse en posesión del título de Ingeniero Industrial, con las mismas advertencias que el anterior.

Otro, ordenando a D. Juan Estadella, que modifique la petición de permiso que tiene formulado para la sustitución de un motor por gas por otro eléctrico, en su taller de la calle del Carmen, número 61, en el sentido de que se trata de nueva ins-

talación, presentando, al efecto, los planos correspondientes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 742 de las Ordenanzas municipales, previniéndole que, de no cumplimentar en el plazo de quince días todo cuanto se le ordena, se dispondrá el arranque del motor aludido, y se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar, etc., etc.

Otro, concediendo a D. José Forts y Rifá el permiso que solicita para instalar un juego de puertas salientes en la casa número 15 de la calle de Vallspir, mediante que las obras se realicen de conformidad a las condiciones propuestas por la División 2.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras.

Otro, imponiendo a D. Benito Sala la multa de 50 pesetas, por no haber desalojado el cobertizo existente en el solar señalado con el número 13 de la calle de Tarrós, cuya orden fué dirigida por acuerdo de 16 de Junio último, previniéndole que, de no cumplir lo dispuesto en el término de treinta días, que como a último se le señala, será denunciado a los Tribunales de Justicia para deducir el tanto de culpa por desobediencia o resistencia a cumplir las órdenes de la Autoridad.

Otro, ordenando a D.<sup>a</sup> Dolores Pujol, viuda de Riera, el inmediato derribo de la casa número 188 del Torrente de la Olla, previniéndole que, de no hacerlo así en el término de dos meses, aparte de serle impuesta la multa de 50 pesetas, será denunciada a los Tribunales de Justicia para deducir el tanto de culpa por desobediencia o resistencia a cumplir las órdenes de la Autoridad municipal, sin perjuicio de que, en uso de la facultad que le concede el artículo 906 de las Ordenanzas municipales, en el plazo de quince días alegue cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, proponiendo ordenar a D. Enrique Fernández y Castillo que en el término de quince días legalice el cajón rótulo y el plafón existente en la fachada de la casa núm. 5 del Paseo de la Aduana, cuyos derechos de permiso ascienden a la cantidad de 225 pesetas, de las cuales 75 corresponden al cajón rótulo y 150 al plafón, previniéndole que, de no cumplir lo dispuesto, aparte de serle impuesta una multa de 50 pesetas, se dispondrá el arranque de estas instalaciones a sus costas por el personal de las brigadas municipales, y concederle el permiso correspondiente al traslado de un rótulo desde la planta baja a uno de los balcones del piso principal de la misma casa, mediante el pago de la cantidad de 12'50 pesetas, en concepto de derechos.

Otro, denegando el permiso solicitado por don Alfonso Cros y Daunas para construir un sótano en la parte posterior de la casa número 75 de la calle de Sans, no pudiendo, por tanto, realizar obra alguna, y que por la Alcaldía se dicten las órdenes oportunas para que esta prohibición se cumpla.

Otro, proponiendo la aprobación y pago de una cuenta, de importe 1,711 pesetas, que D. Salvador Casadesús presenta al cobro, por el suministro de 15 guerreras, 107 blusas, 20 pantalones de paño y arreglar varias guerreras viejas, para el Cuerpo de Bomberos.

## COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, proponiendo que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a don Juan Cantijoch el competente permiso para edificar dos casas, compuestas de bajos, entresuelos interiores y cinco pisos, en un terreno con fachada a la calle del Consejo de Ciento, chaflán a la de Urgel, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y que se cite a dicho señor y se le requiera para que dentro del plazo de tercero día solicite la legalización de las dependencias de servicio construídas en el terrado de las citadas casas, acompañando los correspondientes planos, y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de igual plazo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual, con el mismo objeto, y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, para que antes de adoptar resolución alguna respecto a la instancia de D. Vicente Contí, solicitando permiso para levantar un piso sobre los bajos señalados con el número 26 de la calle de Margarit, se cite a dicho señor y se le requiera para que dentro del plazo de tercero día solicite la legalización de la mayor superficie dada a los indicados bajos y de los dos cubiertos construídos en el mismo solar, acompañando los correspondientes planos, y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de igual plazo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, etc., etc.

Otro, proponiendo que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a doña Esperanza Isern el competente permiso que legalice las dependencias de servicio construídas en el terrado de la casa número 108 de la calle de Viladomat, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y que asimismo se otorgue a D. Mariano Ruiz la competente autorización para construir un palomar en dichas dependencias, mediante que se atempere a las condiciones señaladas por el Jefe de la División 2.<sup>a</sup> de la Sección 2.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras.

Otro, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D.<sup>a</sup> Dolores Constans, en nombre de los herederos de D. Antonio Sauquer, el permiso que legalice el cuarto piso y el quinto interior construídos en la casa número 19 de la calle de Trafalgar, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D. Antonio Pi el competente permiso para construir un tabique en la pared medianil de la casa número 21 de la calle de Blay, colocar tubos de desagüe y repintar la fa-

chada de la misma, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y sin que, con dicha concesión, se entienda que se legaliza cualquiera infracción de las disposiciones de Policía urbana que en la construcción de la mencionada casa pudiera tal vez haberse cometido.

Otro, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D. José Vendrell el competente permiso para ampliar los bajos, adicionar un piso y practicar obras interiores en la casa número 543 de la calle de Rosellón, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, etc., etcétera.

Otro, para que se ordene al propietario de un solar sito en la calle de Rosellón, al lado de la casa número 548, que, en conformidad a lo prescrito en el artículo 188 de las Ordenanzas, proceda, dentro del plazo de treinta días, previa la correspondiente desinfección, al cierre del mencionado solar, siguiendo las alineaciones oficiales y atemperándose a las prevenciones que establece el artículo 212 de las Ordenanzas, en relación con el 189 de las mismas; apercibiéndole que, de no dar cumplimiento a la citada orden, procedan a verificar el cierre del mencionado solar los operarios de las brigadas de Ensanche, a costas del propietario.

Otro, proponiendo que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 39 de la calle del Aguila ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento, se conceda a D. Salvador Pijuán permiso para construir un albañal longitudinal que conduzca las aguas sucias y pluviales procedentes de la citada casa a la cloaca de la propia calle, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y entendiéndose que este permiso se concede a precario, o sea para durante el beneplácito del Ayuntamiento, y con la condición expresa de que quede obligado el concesionario, o sus derechohabientes, a proceder a la destrucción del referido albañal y a su reconstrucción, con arreglo a las prescripciones ordinarias, cuando se establezca la cloaca de la calle a que da frente el edificio, y que se cite a dicho señor y se le requiera para que exhiba el permiso de construcción de la citada casa, y si no lo tuviere en su poder, mediante los datos que facilite respecto a la misma y los demás que puedan allegarse en estas oficinas, se proceda a la busca del expediente o antecedentes de la indicada construcción que obren en el Archivo correspondiente.

Otro, proponiendo que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 139 de la calle de Grassot ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento, se conceda a D. José Batalla el competente permiso para construir un albañal que conduzca las aguas sucias y pluviales procedentes de dicha casa al longitudinal establecido en la propia calle por D. Pedro Coll, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, etc., etc.

Otro, proponiendo que, sin que pueda interpre-

tarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa números 5 y 7 de la calle de Rocafort ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento, se conceda a D. Pedro Vidal el competente permiso para construir un albañal que conduzca las aguas sucias y pluviales procedentes de la citada casa a la cloaca de la calle del Marqués del Duero, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y entendiéndose que este permiso se concede a precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento, y con la condición expresa, además, de que quede obligado el concesionario, o sus derecho-habientes, a proceder a la destrucción del referido albañal y a su reconstrucción, con arreglo a las prescripciones ordinarias, cuando se establezca la cloaca de la calle a que da frente el edificio, y que se cite a dicho señor y se le requiera para que exhiba el permiso de construcción de la citada casa, y si no lo tuviere en su poder, mediante los datos que facilite respecto a la misma y los demás que puedan allegarse en estas oficinas, se proceda a la busca del expediente o antecedentes de la indicada construcción que obren en el Archivo correspondiente.

Otro, ordenando a D. Juan Orsola que en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo de la mayor superficie dada a las dependencias de servicio del terrado de las casas sitas en las calles de Calabria, número 137 y Consejo de Ciento, número 118 (Hostafranchs), que infringen el artículo 118 de las Ordenanzas municipales, y que asimismo proceda al derribo de los tabiques interiores construídos en la parte de las citadas dependencias levantadas con permiso del Ayuntamiento, a fin de que no puedan destinarse a viviendas, como en la actualidad, apereciéndole que, de no hacerlo así, se efectuarán a sus costas por las brigadas municipales, que una vez transcurrido el indicado plazo de ocho días manifieste el Jefe de la División 2.<sup>a</sup> de la Sección 2.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, si se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el precedente extremo, y en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado, y que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de igual plazo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, etc., etc.

Otro, para que, no habiéndose infringido la ley de protección a la industria nacional, se apruebe la cuenta presentada por D. Pedro Bofarull por la impresión y suministro de 5,000 carillas para expedientes, con destino a la Sección administrativa de Ensanche, satisfaciéndose a dicho señor la cantidad de 242 pesetas a que asciende el importe de la expresada cuenta.

Otro, aprobando la cuenta presentada por el Notario D. Joaquín Dalmau por los derechos y adelantos devengados con motivo de la escritura de venta de unos terrenos frente al Hospital Clínico, otorgada por D. Eugenio Subirana y D. Adolfo Oller a favor del Excmo. Ayuntamiento, satisfaciéndose a dicho

Sr. Notario la cantidad de 843'50 pesetas, a que asciende el importe de la expresada cuenta.

Otro, aprobando el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas, en virtud de contrata, por la Sociedad Pascual y C.<sup>a</sup>, en la Tenencia de Alcaldía del Distrito 7.<sup>o</sup>, cuyas obras son las comprendidas en la parte del emplazamiento total del edificio que da fachada a la calle de Sans, y son las siguientes: En el piso bajo, el vestíbulo general del edificio, las dependencias que constituyen el Dispensario, la escalera noble o de servicio especial, así como otras varias dependencias destinadas a servicios varios de la Tenencia de Alcaldía; en el piso principal, la escalera, el gran salón de actos públicos, los despachos de los señores Teniente de Alcalde y Secretario y las dependencias anexas a estos dos servicios y el Juzgado municipal; en el piso segundo, la parte superior del gran salón y una serie de dependencias destinadas al servicio administrativo de la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía, y, finalmente, en el ático, o piso más superior, una serie de dependencias destinadas a habitaciones, comprendiéndose, además, las dependencias de uso general, como sótanos, escalera de servicio general, las cubiertas, la torre destinada a colocar en ella un reloj, la cerca con frente a la calle de Santa Eulalia y un pequeño cuarto que, dando frente a dicha calle, se ha construído en el patio anexo al edificio, formando todas las antedichas dependencias la totalidad del edificio, junto con las que han sido objeto de anteriores recepciones, tales son las destinadas a Escuelas, recibidas ya definitivamente en 30 de Diciembre último, y las destinadas a cuartelillo de bomberos, recibidas provisionalmente en 10 de Marzo próximo pasado, comunicándose este acuerdo a la Iltre. Comisión de Hacienda; a los efectos que procedan.

Otro, para que se practique el deslinde del antiguo camino de Barcelona a Horta en la parte del mismo, lindante con la propiedad que D. Evaristo Terrés posee con fachada a las calles de Padilla y Valencia, autorizándose al señor Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras para que intente dicho deslinde, e invitándose para asistir al mismo al Sr. Terrés, acompañado de asesor facultativo, si lo estima conveniente, el día y hora que por la Alcaldía se señale.

Otro, para que se apruebe el pliego de condiciones para la venta, mediante subasta a la llana, de una partida de troncos y ramaje procedente de espurgos y arranque de árboles muertos en las vías del Ensanche de esta ciudad, y que, con sujeción a dicho pliego y bajo el tipo de 750 pesetas, se anuncie la celebración de dicho acto, y que, para presidir el mismo, se designe el Iltre. Sr. D. José Juncal Vardulla, y para substituirle en caso de ausencia o enfermedad, al Iltre. Sr. D. Luis de Llanza.

Otro, autorizando a los propietarios de las casas números 606, 610, 612, 614, 616, 618, 620 y 622 de la calle de las Cortes, para reconstruir las aceras correspondientes a las casas mencionadas, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1911, y modificadas en vir-

tud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1912 y 16 de Octubre de 1913; que se satisfagan las siguientes cantidades que debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra: por la casa número 606, la cantidad de pesetas 351'12, por la reconstrucción de la acera; por la casa número 610, las cantidades de 72'62 pesetas, por la reconstrucción de la acera, y la de pesetas 57'48, por las losas hoy existentes; por la casa número 612, 154'54 pesetas, por la reconstrucción y la de 231'81 pesetas, por las losas; por la casa número 614, 63'52 pesetas, por la reconstrucción y la de 95'28 pesetas, por las losas; por la casa número 616, 67'36 pesetas, por la reconstrucción, y la de 101'04 pesetas, por las losas; por la casa núm. 618, 62'28 pesetas, por la reconstrucción, y la de pesetas 108'42, por las losas; por la casa número 620, 110'60 pesetas, por la reconstrucción, y la de pesetas 165'90, por las losas, y por la casa núm. 622, 89'74 pesetas, por la reconstrucción, y la de pesetas 134'61, por las losas, aplicándose a dichas cantidades los tipos unitarios de 2 y 3 pesetas, respectivamente, y darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dichos señores otorgan a favor de D. Jaime Ral Escofet, para que les represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de las aceras deban llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación, y para que en su día pueda dicho señor cobrar la cantidad con que el Municipio subvencione la reconstrucción de dichas aceras.

Otro, autorizando a D. Leopoldo Gil Llopart, don José Fontanals y Arater, Hijos de Pedro Pladellors, D. Manuel Bofill y D.<sup>a</sup> Montserrat Reynés, viuda de Llibre, para reconstruir las aceras correspondientes a las casas números 251, 261, 263, 265 y 267 de la calle de Valencia, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1912 y 16 de Octubre de 1913; que se satisfagan las siguientes cantidades, que debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra: por la casa número 251, la cantidad de 876'58 pesetas, por la reconstrucción de la acera, y la de 218'85 pesetas, por las losas hoy día existentes; por la casa número 261, 138'48 pesetas, por la reconstrucción de la acera; por la casa número 263, 138 pesetas, por la reconstrucción; por la casa número 265, pesetas 78'48, por la reconstrucción, y por la casa número 267, 76'14 pesetas, aplicándose a dichas cantidades, para la reconstrucción, la de 2 pesetas el metro cuadrado y la de 3 pesetas por las losas, y darse por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dichos señores otorgan a favor de D. Jaime Ral Escofet, para que les represente, etcétera, etc.

× Otro, aprobando el acta y plano de deslinde del antiguo camino de la Creu den Malla, o de Bargalló, en el trozo comprendido entre las calles de Casanova y Consejo de Ciento, lindante con propiedad de D.<sup>a</sup> Carmen Gil, cuyos documentos vienen suscritos por el facultativo de esta señora y por el del

Municipio; requerir a D.<sup>a</sup> Antonia Mallofré para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, haga efectivo el importe de la parcela procedente del camino Creu den Malla, o Bargalló, que el Ayuntamiento le adjudicó en 2 de Octubre de 1913, tal como resulta de la medición y valoración practicada por la Sección facultativa en Agosto de 1910, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del indicado plazo, se la tendrá por desistida de la adquisición de dicha parcela, y el Ayuntamiento dispondrá de la misma en la forma que estime más conveniente; que se requiera a los propietarios colindantes con el camino Creu den Malla, o de Bargalló, en el trozo comprendido entre las calles de Casanova y Consejo de Ciento, para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que se les comunique este acuerdo, soliciten la adquisición de las parcelas procedentes del referido camino que vienen ocupando abusivamente, o bien que, dentro del propio plazo de ocho días, dejen vacuas y expeditas dichas parcelas, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, las brigadas municipales procederán al desescombro o derribo de todas cuantas construcciones existan sobre las parcelas de referencia, sin perjuicio de adoptar las medidas coercitivas a que en derecho hubiere lugar, en la inteligencia de que, si pasado el indicado plazo de ocho días, no se ha dado cumplimiento a la orden antes citada, procedan las brigadas a efectuarlo a costas de los interesados, y que se ordene al propietario de una casa con fachada a la calle de Casanova, que al construir la misma ocupó parte del Camino Creu den Malla, o Bargalló, que dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que se le comunique este acuerdo, justifique en debida forma el derecho a ocupar dicha porción de terreno, solicitando, en caso contrario, la adquisición de la parcela correspondiente, apercibiéndole que, de no verificarlo en el expresado plazo, deberá proceder, dentro del mismo, al derribo de la parte de construcción levantada sobre la parcela, en la inteligencia de que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, procedan las brigadas a verificar dicho derribo, sin perjuicio de adoptar las demás medidas coercitivas a que en derecho hubiere lugar.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, para que, de conformidad con el informe favorable de la Administración y con la reglamentación vigente sobre la materia, se autorice a D. S. C. Radisson para ampliar con las especies «Acidos grasos y residuos de aceite vegetal illipe», su depósito doméstico de la calle de Campo Sagrado, número 30.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Cuatro, aprobando el permiso concedido por la Alcaldía: a D. Marcelino Vilanova y Doménech, en virtud de la facultad consignada para el efecto en nota de la tarifa 4.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto municipal,

para colocar un ángel de bronce y una cruz de piedra en la tumba menor señalada de núm. 109 de la Vía de Santa Cruz, Agrupación 3.<sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, inscrita a nombre de dicho señor Vilanova; a D. Antonio Pujol Panadés, para colocar una cruz en la testera de la tumba menor señalada de número 106 de la Vía de San Jaime, Agrupación 9.<sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, inscrita a nombre de D. José Pujal y Serra; a D. Augusto de Rull y Artós, para que pueda ser retirada la cruz de piedra situada en la parte posterior del panteón señalado de número 79, Departamento 2.<sup>o</sup> del Cementerio del Este, inscrito a nombre de dicho Sr. Rull; y don Luis Barba y Bover, para repintar el interior del panteón señalado de número 59, Departamento 2.<sup>o</sup> del Cementerio del Este, inscrito a nombre de los hermanos D. Luis, D.<sup>a</sup> Teresa, D.<sup>a</sup> Asunción y doña Joaquina Barba y Bover.

### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Sres. Juncal, Carcereny, Grau y Muñoz, interesando: «1.<sup>o</sup> Que se declare urgente. — 2.<sup>o</sup> Que accediendo a lo interesado por el Sindicato Nacional de Horticultura, se autorice a la Banda municipal para que asista a la apertura de la Exposición de Floricultura, pomología y arte floral que dicho Sindicato ha organizado y que tendrá lugar en el Fomento del Trabajo Nacional el día 14 del actual, a las cinco de la tarde, y el día siguiente, a las once de la mañana».

Otra, suscrita por los Sres. Muntañola, Juncal, Llanza, Amer, Martorell, Bardera y Prim, interesando: «Que, previa la declaración de urgencia, se sirva V. E. acordar que la cantidad consignada en la partida 4.<sup>a</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> del capítulo 3.<sup>o</sup>, se ponga a disposición de la Alcaldía la suma de 70,000 pesetas, a fin de que dentro de las facultades más amplias, que al efecto se le conceden, disponga y ordene lo conveniente, con la urgencia que las circunstancias exigen, para que se proceda

a una limpia general y completa de las vías del Ensanche de esta ciudad, y a la organización de dicho servicio por zonas o distritos, celebrando al efecto los convenios que juzgue convenientes. Siempre con la condición de que serán rescindibles en todo tiempo, avisando al contratista con ocho días de anticipación, y mediante la obtención de la exención de subasta cuando proceda y el cumplimiento de los requisitos que, para su efectividad, este acuerdo requiere».

Otra, suscrita por los Sres. Muntañola, Martorell, Dessy, Rocha y Juncal, interesando: «1.<sup>o</sup> Que se faculte al Excmo. Sr. Alcalde para dictar cuantas medidas estime oportunas a fin de completar el servicio de limpieza pública, organizándolo por zonas o distritos, y celebrando al efecto los convenios que juzgue convenientes. — 2.<sup>o</sup> Que se destine al efecto la suma de 150,000 pesetas, que se transferirá al capítulo 5.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, partida 25, del millón de pesetas que figura en el capítulo 10, artículo 3.<sup>o</sup>, partida 7.<sup>a</sup>, ambas del Presupuesto extraordinario de 1911, dándose a esta transferencia la tramitación legal correspondiente. — 3.<sup>o</sup> Que se faculte igualmente al Excmo. Sr. Alcalde para interesar del Gobierno civil la oportuna exención de subasta para los contratos cuya cuantía lo exigiere; y 4.<sup>o</sup> Que se dé cuenta de estos acuerdos a la Iltre. Comisión de Ensanche, por si considera conveniente proponer aquellos otros que sean conducentes a su aplicación a la zona del mismo nombre».

Aprobada con dos enmiendas del Sr. Pich:

1.<sup>a</sup> Interesando: «Que para asesorar al Excmo. Sr. Alcalde en el asunto a que se refiere la proposición que se discute, se designe a los Ilustres Sres. D. José Juncal, D. Guillermo Busquets, D. José O. Martorell y D. Antonio Serra».

2.<sup>a</sup> Interesando: «Que los contratos que en virtud del extremo 1.<sup>o</sup> celebre la Alcaldía, serán rescindibles en todo tiempo, avisando al contratista con ocho días de anticipación».

## Museos Municipales

### JUNTA DE MUSEOS DE BARCELONA

SESIÓN DE 2.<sup>a</sup> CONVOCATORIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1914

Presidió el Ilmo. Sr. D. Manuel Fuxá, y asistieron los Iltes. Sres. Vocales D. Pedro Muntañola, D. Emilio Cabot, D. Manuel Vega y March, don Jaime Bofill y Matas, D. Dionisio Baixeras, D. Manuel Rodríguez Codolá y D. Ramiro Lorenzale.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de Octubre próximo pasado.

La Presidencia dió cuenta del telegrama enviado al Excmo. Sr. Marqués de Comillas para que transmitiera la felicitación de la Junta al Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, recientemente consagrado, e interesándole su eficaz cooperación en favor del Arte histórico Cristiano, diseminado hoy en iglesias y conventos de Cataluña y tan necesitado de una acción tutelar, ilustrada y entusiasta, que evite su desaparición y ruina.

Fueron presentados el proyecto y planos, efectuados por el Arquitecto Ayudante técnico del Museo, D. José Goday, para la decoración y habilitación de

las naves destinadas a Museo de Bellas Artes, antiguas y modernas, cuyos planos y dibujos merecieron la aprobación unánime de la Junta, y se acordó que pasaran a la Comisión especial de clasificación e instalaciones, para su realización.

Respecto del importante asunto de los retablos góticos del extinguido Gremio de Curtidores, la Presidencia dió algunas explicaciones, relativas a las gestiones realizadas por los Letrados señores Pella y Permanyer.

Se acordó adquirir, con destino a la Sección de Reproducciones de Arte gótico, el vaciado de escayola de la tumba monumental de D. Juan de Padilla, existente en la Catedral de Burgos.

Enteróse la Junta de las satisfactorias contestaciones recibidas del Excmo. Sr. D. Juan de Lacierva, Presidente de la Junta Nacional de Iniciativas, ofreciendo hacer todo cuanto sea posible en favor de los artistas y artífices que están sufriendo las consecuencias de la paralización completa de la vida artística, con motivo del prolongado conflicto europeo.

Con gratitud extraordinaria se enteró la Junta del importante donativo efectuado por D. Enrique Batlló y Batlló, con destino a los Museos, cuyos ejemplares, que constituyen el mencionado donativo,

constan en una relación inventariada y clasificada por conceptos y clases.

Se acordó haber recibido con satisfacción la Memoria formulada por el Auxiliar de la Biblioteca D. Joaquín Folch y Torres, relativa a la instalación de las colecciones de tejidos en los principales Museos de Europa, de conformidad con el encargo que se le confió; disponiéndose que pase a estudio e informe de la Comisión especial de Instalaciones.

Quedó facultada la Presidencia para resolver lo que proceda, respecto de la petición formulada por el arqueólogo D. Antonio Vives, residente en Madrid, quien solicita se le permita adquirir, en la forma que la Junta estime conveniente, los vaciados para fototipiar una parte de la serie de monedas Emporitanas, que detalla.

En cuanto a la instancia presentada por D. Francisco Santacana, para que se le adquieran las colecciones de ejemplares arqueológicos, que posee en su casa de Martorell, se acordó aplazar la adopción de acuerdo alguno sobre este particular, en vista de las anormales circunstancias presentes.

Finalmente, se aprobaron diversas cuentas relativas a gastos producidos por la conservación de Museos y realización de instalaciones.

## Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 6 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1914

CONCEPTOS	Día 6 — Pesetas	Día 7 — Pesetas	Día 8 — Pesetas	Día 9 — Pesetas	Día 10 — Pesetas	Día 11 — Pesetas	Día 12 — Pesetas	TOTALES — Pesetas
Propios y montes . . . . .	—	9	—	—	840	245,50	55	1,127'50
Mercados . . . . .	—	5,907'60	—	—	—	—	—	5,907'60
Mataderos . . . . .	4,064'45	5,676	—	5,817'90	7,297'05	4,184'25	4,096'61	27,156'26
Tracción urbana . . . . .	1,059'55	5,541'50	—	1,584'85	611'20	814'60	459'45	10,051'15
Cementerios . . . . .	950	1,611	—	1,877	4,545'20	2,278	15,174'85	24,214'05
Organización y Contratación pompas fúnebres C. P. Caridad . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública . . . . .	255	2,165	—	245'50	109	264	5,761'85	8,778'35
Licencias para construcciones . . . . .	1,672'87	2,610'81	—	574'55	889	1,927'50	2,556'64	10,251'35
Servicios especiales . . . . .	490'46	58'79	—	457'75	55	614'89	49'64	1,706'55
Sello municipal . . . . .	502'75	275,85	—	649'65	529,15	779'70	406'45	2,745'50
Establecimientos públicos . . . . .	—	21,30	—	—	—	—	459,40	480'70
Multas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales . . . . .	4,152'55	5,679'95	—	4,776	4,766	5,941,50	6,481	27,776'80
Beneficencia . . . . .	150	—	—	100	—	—	—	250
Instrucción pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales . . . . .	—	16'12	—	—	—	—	—	16'12
Resultas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Recargo sobre la contribución industrial . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Id. sobre carnes frescas . . . . .	25,667'76	14,444'54	—	25,925'07	22,358'02	25,264'59	18,758'19	128,596'17
Id. id. otras especies . . . . .	11,164'01	8,486'51	4,569'80	7,519'85	7,589'56	5,479'07	7,205'58	51,614'16
Id. arbitrios adicionados . . . . .	5,564'59	4,454'62	2,383'79	5,107'17	6,925'58	4,965'28	5,586'15	54,789'96
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros . . . . .	—	29,51	—	—	—	—	10'05	59'56
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>55,413,79</b>	<b>50,986'10</b>	<b>6,955'59</b>	<b>52,455'25</b>	<b>55,892'56</b>	<b>48,761'68</b>	<b>64,818'59</b>	<b>355,259'56</b>

## Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados . . . . .	8	500	167	400	—	40	—	6	77	600	—
Mercado de Pescado . . . . .	—	—	3,863	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	450	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	52	400	28	—	—	—	—	2	1	—	—
TOTAL . . . . .	60	900	4,058	400	—	40	—	458	78	600	—

  

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados . . . . .	52	500	1,013	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Pescado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas . . . . .	—	—	1,145	—	—	—	—	—	—	—	—
Districtos y ambulancias . . . . .	8	400	152	—	3	200	6	—	—	—	—
TOTAL . . . . .	60	900	2,288	—	3	200	6	—	—	—	—

NOTA. Durante la semana de la fecha se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			GANADO LANAR Y CABRIO		Ganado de cerda			Despojos glosopéptidos	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	RESES		Fetos	RESES						
		Inutilizadas	Tuberculosis localizada dadas al consumo		Inutilizadas	Fetos		Salazón	Inutilizadas					
Mataderos . . . . .	Infeciosas . . . . .	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	Comunes . . . . .	—	—	91	—	767	—	—	—	—	—	—	4,541	
Mercado de ganado . . . . .	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	
Estaciones y Fielatos . . . . .	—	—	3	—	58	—	3	—	—	—	—	—	—	
TOTAL . . . . .	—	—	12	91	101	767	—	3	—	—	—	—	4,541	

NOTA. Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la semana de la fecha las reses siguientes:

Ganado vacuno . . . . .	2,508 reses
» lanar y cabrio . . . . .	15,782 »
» de cerda . . . . .	848 »
TOTAL . . . . .	17,138 reses

# Brigadas Municipales

## INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
129	Caminos . . . . .	99	50	129	Arreglo de caminos.	Limpia de la Carretera del Obispo, Matadero de San Martín, Vertedero Somorrostro y Barceloneta, calles Torres, Ramón y Cajal, Carmelo, Camino antiguo de Las Corts, Estación de Sans, calles Anglesola, Argüelles (Vía Diagonal), Travesera, Maternidad y afirmación con grava de la calle del Carril.
31	Talleres de las brigadas.	31		31	Carpintería, Tonelería, Carretería, Herrería, Pintura y Lampistería.	En la Escuela del Parque, construcción del Puente y tablero tartana y aserrar maderas. Construcción de cubos. Reparación de la cuba núm. 4. Labrar madera Reparación tartana y carro higiene. Montaje madera carro bomberos y coche higiene. Luciar. Construcción puente. Escuela Valldoncella. Pintar azadones. Lazareto. Trabajos varios.
98	Empedrados . . . . .	85	15	98	Construcción y reparación de empedrados y aceras.	Reparación del empedrado de la calle de Montseny. Construir puente Castañer, albañiles. Trabajos en las Casas Consistoriales. Colocación de bordillo en la calle de Boulou. Construcción de acera en la calle de la Solidaridad. Repaso del empedrado de las calles Mariana de Pineda, San Andrés y Lladó.
22	Paseos . . . . .	18	4	22	Arreglo de paseos.	Calles Marina, Garbella, Las Corts. Almacenes. Paseo Nacional, Carretera de Sans. Trabajos especiales.
518	Limpieza y Riegos . . . . .	271	47	318	Limpieza y riego de las calles del Interior de esta Ciudad y pueblos agregados.	Interior.
158	Cementerios . . . . .	126	52	158	Construcción de la escalera de enlace de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.ª. Construcción de la fosa común y paredes de contención de la misma.	Cementerio del Sud-Oeste.
					Construcción de un grupo de nichos y reparaciones.	Cementerio del Este.
					Construcción de un grupo de nichos y de la fosa común.	Cementerio de San Andrés.
					Construcción de un grupo de nichos.	Cementerio de Sans.
756	SUMAS Y SIGUE . . . . .	628	128	756		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
756	SUMAS ANTERIORES	628	128	756		
24	Entretención de fuentes y cañerías	24		24	Servicio de agua del Parque; escapes y reparaciones en la vía pública; reclamaciones de agua de Moncada; conservación de fuentes y nueva construcción; conservación y limpieza de bocas de incendio; funcionamiento de las máquinas elevatorias de agua de Moncada.	En toda la zona del Interior con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Instalación de fuentes nuevas en las calles de Portugal y Antonio Barceló. Reparación de las fuentes de las calles de Cabrinetti, Robreño, Plaza Ereniñó y Plaza Arrieros. Reparación de las cañerías de las calles de Comercio y Ribera. Vigilancia de las máquinas esterilizadoras. Obras en el Establecimiento de pozos de Moncada y reparación de desperfectos en el Matadero general.
6	Conservación de las construcciones y arroyos del Parque	5	1	6	Traslado de efectos del café del lago al almacén de debajo del puente.  Habilitar el antiguo edificio destinado a Tiro de pichón, para Lazareto provisional.  Trabajos de reforma y reparación en el patio anexo a la Escuela de Música.	Sección del lago: Parque.  Sección marítima: Parque.  Sección situada entre los Paseos de Pujadas e Industria: Parque.
68	Conservación y reparación de las Casas Consistoriales y otros edificios municipales	61	7	68	Obras de reforma y reparaciones varias en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero general y de San Martín. Mercados del Porvenir, San José, Santa Catalina, Borne y Gallinas. Tenencias de los distritos VIII, V y IV. Escuela calle Mendizábal. Almacenes calles Wad-Ras y Sicilia. Casa Lactancia (Granvía). Sección Higiene (Parque). Oficinas Exposición Eléctrica (Parque). Jardines Parque. Laboratorio Municipal.
854	SUMAS TOTALES	718	136	854		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
147	Conservación de firmes.	114	35	147	Limpia y arreglo de calles.	Calles de Ausias March, Nápoles, Paseo de la Industria, calles de Roger de Flor, Industria, Córcega, Coello, Gerona, Rosellón, Piqué, Valencia, Aragón, Villarroel Mallorca, Béjar, La Motte, Diputación, Entenza, Borrrell, Vilamarí, Camino de la Verneda, Camino antiguo de Horta, calles del Dos de Mayo, Tortellá, Juncar, Camino de la Sagrera a San Martín, calles de Provenza, Bogatell, Espronceda y Guatemala.
18	Entretención de fuentes y cañerías.	18		18	Escapes de agua en la vía pública; reclamaciones particulares; conservación y limpia de 261 fuentes; conservación y limpia de bocas de incendio; reparación de distintas fuentes y funcionamiento de las máquinas elevatorias de agua de Moncada.	En toda la zona de Ensanche con respecto a la conservación y limpia de las fuentes y bocas de incendio. Reparación de las fuentes de la Plaza de España y calles de Villarroel, Casanova, Cerdeña, Ali-Bey, Cerdeña-Villena y Bailén-Coello.
165	SUMAS	132	35	165		

### Exposición Internacional de Industrias Eléctricas

En la última Junta celebrada por la Directiva, se dió cuenta de todos los trabajos relativos a la formación de expedientes de adquisición y expropiación de los terrenos que deberán ocuparse para emplazamiento del Certamen, quedando también enterada la Junta de los importantes trabajos topográficos realizados en la montaña de Montjuich, así como de las estadísticas y gráficos comprensivos de todas las manifestaciones de la actividad del país y que tanta importancia han de revestir para el conocimiento de la vitalidad nacional.

Se dió cuenta a la Junta de diversas comunicaciones remitidas por entidades y particulares, ofre-

ciendo su cooperación más decidida a los trabajos que para la proyectada Exposición se realizan.

Por último, la Junta examinó detenidamente la situación económica de su Caja, consignando con satisfacción, que el orden y economía con que se realizan todos los trabajos, en forma de haber quedado limitado su presupuesto de gastos a aquéllos absolutamente indispensables, y la importancia de las subvenciones que debe percibir del Estado y de la Diputación Provincial, permiten que quede establecida una normalidad completa, a base de la cual puedan tener luego su más espléndido desarrollo cuantos proyectos se estudian en este período de preparación.

La Junta hizo constar en acta su vivo sentimiento por la muerte del Ilmo. Sr. D. José Gómez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, y como tal de la Junta, de quien en todos momentos obtuvo aquélla el más inteligente y eficaz concurso.

## Subastas y Concursos

### SUBASTAS

#### RESULTADOS :

El día 4 del actual se efectuó, bajo la presidencia del Iltr. Sr. D. José Grañé, la subasta relativa a las obras de construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro, depósitos automáticos de limpia y demás obras complementarias en las calles de San Medín, Santo Tomás, San Jorge, del Mercado y Masini de la barriada de Sans, bajo el tipo de 41,093'44 pesetas.

Se adjudicó el remate a favor de D. Antonio Llevat Sotorra, por 35,648'56 pesetas.

Rebaja obtenida : 5,444'88 pesetas.

Bajo la presidencia del Iltr. Sr. D. Martín Matons, celebróse el día 9 del actual la subasta relativa a la construcción de los muros de contención de la Plaza de la Esperanza y otras obras en el Cementerio del Sud-Oeste, por el tipo de 120,000 pesetas.

Se presentaron tres postores, adjudicándose el remate a D. Juan Ors Rosal, por la cantidad de 101,946 pesetas.

Rebaja obtenida : 18,054 pesetas.

El día 9 del actual, presidida por el Ilustre señor D. Joaquín Rita, se celebró la subasta relativa a la instalación de un grupo motor turbo-bomba para la elevación de aguas del pozo existente en el local anexo al Asilo municipal del Parque, sito en la calle de Sicilia, bajo el tipo de 12,334'80 pesetas.

Se adjudicó el remate a D. Enrique Posa, por la cantidad de 12,009'90 pesetas.

Rebaja obtenida : 324'90 pesetas.

Bajo la presidencia del Iltr. Sr. D. Antonio Serra y con asistencia del Iltr. Sr. D. José Rovira, celebróse el día 12 del actual, la subasta de las obras de pintura necesarias en el Mercado de la Unión, por el tipo de 3,534 pesetas.

Adjudicóse el remate a D. José Miró, por la cantidad de 2,150 pesetas.

Rebaja obtenida : 1,384 pesetas.

El día 12 de los corrientes, bajo la presidencia del Iltr. Sr. D. Joaquín Rita, se celebró la subasta relativa a las obras de construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro, depósitos automáticos de limpia y demás obras accesorias en las calles de Copérnico, San Mario, Muntaner, Bertrán, Monroig y plaza y calle de la Torre, de la barriada de San Gervasio, por el tipo de 150,709'19 pesetas.

Presentáronse tres postores, adjudicándose el remate, provisionalmente, a D. José Ferrer y Bertrán, por la cantidad de 138,745 pesetas.

Rebaja obtenida : 11,964'19 pesetas.

El día 13 del actual, bajo la presidencia del Ilustre Sr. D. Juan Fusté y con asistencia del Ilustre señor D. Luis de Figueroa, tuvo lugar la subasta relativa a la confección de 700 pantalones, con destino a los individuos de la Guardia municipal, por el tipo de 4,900 pesetas.

Se presentaron tres licitadores, adjudicándose el remate a D. Salvador Casadesús, por la cantidad de 4,895 pesetas.

#### ANUNCIADAS :

Para el día 19 de Noviembre, anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día 20 de Octubre, la subasta relativa a las obras de prolongación de la colectora de la Riera de Vallcarca y construcción de los correspondientes albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro, depósitos automáticos de limpia y demás obras complementarias, en una longitud de 469'80 metros, bajo el tipo de pesetas 78,466'74.

Para el día 21 de Noviembre, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 19 de Octubre y rectificado el 21 del mismo mes, la subasta relativa a la realización de las obras de urbanización de la calle de Badal, desde la de Sans al Ferrocarril, bajo el tipo de 13,470'83 pesetas.

#### CONCURSOS :

Todos los sábados están de manifiesto, en dicha dependencia, los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

## Comisión de Asilos y Albergues nocturnos

#### JUNTA DEL DÍA 9 DEL ACTUAL

Presidencia : D. José Pardo.

Despacháronse asuntos de trámite y se acordó :

Aprobar cincuenta artículos del proyecto de Reglamento para Asilos y Albergues, y algunas facturas.

## Disposiciones de la Alcaldía

#### BANDOS

Al realizar una acción enérgica en favor de la salubridad pública, ha tenido conocimiento esta Alcaldía que en muchas casas no se han cumplido los más primordiales preceptos de la higiene, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de los desagües.

Aunque los preceptos que va a recordar, están comprendidos en las Ordenanzas de esta ciudad, que llevan ya larga fecha en vigor y por tanto podría imponerles desde luego las penalidades que la ley autoriza, quiere esta Alcaldía dar un plazo, que será improrrogable, para que en todas las viviendas se dé cumplimiento a los siguientes preceptos :

a) Construcción del albañal en donde haya cloaca pública (artículo 137) para el desagüe de las aguas sucias y pluviales.

b) Las alcantarillas y albañales deberán ser impermeables (artículo 485).

c) Prohibición de fosas fijas impermeables en las casas que den a calles con alcantarilla.

d) Los conductos que desagüen en las alcantarillas deberán estar dotados, en su punto de arranque,

de una reja o rejilla metálica (artículo 492) y un sifón hidráulico obturador (artículo 489).

e) Ningún piso podrá carecer de retretes.

f) Todo retrete estará precisamente dotado de un sifón u otro aparato inodoro (artículo 140).

g) Prohibición de lavaderos en los sótanos y en las entradas y cajas de escalera (artículo 152).

h) Los locales que estén destinados a cuadras y establos, tendrán tuberías de ventilación que sobresaldrán dos metros de la cubierta del edificio (artículo 192), no pudiendo comunicar de modo alguno con patios interiores del edificio destinado en sus pisos superiores a habitación (artículo 193), su pavimento será impermeable y con buen declive (artículo 195) y habrá en ellos un depósito de estiércol y fosas iguales a las prevenidas para las letrinas (artículo 157).

Si transcurrido el plazo de un mes no se ha dado cumplimiento a aquellos preceptos, impondrá esta Alcaldía todas las penalidades que la ley consienta.

Finalmente, se cree esta Alcaldía en el caso de recordar y exigir, desde el momento de la publicación de este Bando, la prohibición que las propias Ordenanzas establecen, de sacudir ropas y esteras en los balcones de las casas, prohibición que en vista

de las actuales circunstancias, se hace extensiva a las galerías y todas las aberturas que den, tanto a los patios centrales como a los interiores de luz y ventilación de los edificios.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1914. — *El Alcalde*, GUILLERMO DE BOLADERES Y ROMÁ.

□

Mañana martes, día 17, comenzará la desinfección de la red de distribución de las aguas de Moncada.

Estas llegarán a los grifos, coloreadas, y es preciso que el público se abstenga de utilizarlas, por su condición nociva.

Para suplir la deficiencia de agua, se aumentará el número de fuentes públicas surtidas de agua potable.

Al publicar el presente aviso espera la Alcaldía que el vecindario se abstendrá en absoluto de usar aquellas aguas, evitando así nuevos daños a la salud y contribuirá a mejorarla.

Barcelona, 16 de Noviembre de 1914. — *El Alcalde*, GUILLERMO DE BOLADERES Y ROMÁ.

## Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL DÍA 6 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1914, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

### GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones . . . . .	50
Auxilios . . . . .	228
Pobres conducidos al Asilo del Parque . . . . .	145
Criaturas extraviadas y conducidas al depósito municipal . . . . .	81

#### *Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:*

Personas . . . . .	266
Tranvías . . . . .	—
Automóviles . . . . .	28
Omnibus de la Catalana . . . . .	—
Coches de punto . . . . .	27
Carros . . . . .	56
Bicicletas . . . . .	22
Conductoras . . . . .	10
Carretones . . . . .	11

#### *Servicios de la sección montada:*

Personas auxiliadas . . . . .	—
Idem reconvenidas . . . . .	12
Tranvías eléctricos ídem . . . . .	4
Coches . . . . .	6
Carros . . . . .	6
Automóviles . . . . .	3
Bicicletas . . . . .	5
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>940</b>

### GUARDIA URBANA

#### *Denuncias por infringir las Ordenanzas municipales:*

a personas . . . . .	10
a tranvías . . . . .	—
a automóviles . . . . .	29
a bicicletas . . . . .	5
a coches . . . . .	1
a carros y carretones . . . . .	28
<b>TOTAL DE DENUNCIAS . . . . .</b>	<b>71</b>

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad . . . . .	52
Ebrios recogidos en la vía pública . . . . .	5
Menores extraviados y hallazgos . . . . .	11
Diligencias judiciales . . . . .	16
Servicios a la llegada y salida de vapores . . . . .	5
» varios . . . . .	80
<b>TOTAL DE SERVICIOS . . . . .</b>	<b>258</b>

□

### Oficina Municipal de Información

#### INFORMES FACILITADOS POR ESTA OFICINA

A Españoles . . . . .	148
» Franceses . . . . .	11
» Alemanes . . . . .	6
» Italianos . . . . .	6
» Ingleses . . . . .	5
» Turcos . . . . .	5
» Argentinos . . . . .	5
» Norteamericanos . . . . .	2
» Rusos . . . . .	2
» Mejicanos . . . . .	1
» Chinos . . . . .	1
» Portugueses . . . . .	1
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>191</b>

### Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

**6 Noviembre.** Oficio del Vicariato Capitular de esta Diócesis invitando al Excmo. Ayuntamiento a la Procesión General de Rogativas, que salió de la Catedral Basílica el día 8 del actual, a las diez de la mañana.

**8 Noviembre.** El Excmo. Sr. Alcalde delegó al Hltre. Sr. Concejil D. José M.<sup>a</sup> de Lasarte, para asistir a la sesión pública extraordinaria de la Real Academia de Ciencias y Artes.

### CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

MES DE OCTUBRE DE 1914

Existencia de acogidos en fin del mes anterior.	1978
Ingresados en el mes actual . . . . .	24
<b>Total general de acogidos . . . . .</b>	<b>2002</b>
Bajas por voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas . . . . .	14
Bajas por fallecimiento. . . . .	7
<b>Total general de bajas . . . . .</b>	<b>21</b>
Existencia total de asilados para el mes próximo	1981
Defunciones ocurridas. . . . .	7

*Expedientes presentados que quedan en turno*

Niños . . . . .	97
Hombres, departamento general . . . . .	47
Idem id. impedidos . . . . .	6
Niñas . . . . .	68
Mujeres, departamento general. . . . .	115
Idem id. impedidas . . . . .	10
<b>Total general. . . . .</b>	<b>345</b>

### Casa Provincial de Maternidad y Expósitos

MES DE OCTUBRE DE 1914

Asilados menores de 2 años existentes en la Casa a fin de mes. . . . .	210
Asilados mayores de 2 años . . . . .	297
Defunciones ocurridas en la Casa durante el mes . . . . .	24
Ingresados durante el mismo . . . . .	86
Salidos a crianza externa . . . . .	50
Devueltos de crianza externa. . . . .	31
Expósitos e hijos legítimos menores de 2 años existentes fuera de la Casa a fin de mes. . . . .	521
Expósitos e hijos legítimos de 2 a 5 años existentes fuera de la Casa a fin de mes . . . . .	725
Expósitos e hijos legítimos de 5 a 25 años existentes fuera de la Casa a fin de mes . . . . .	3,970
Fallecimientos fuera de la Casa de que se ha tenido noticia durante el mes. . . . .	4
Total de personas sujetas a la tutela o guarda de la Casa a fin de mes. . . . .	5,725
Expósitos e hijos legítimos devueltos a sus padres durante el mes . . . . .	14

Prohijamientos firmados durante el mes . . . . .	—
Expósitos que ingresaron en la Casa durante el año anterior. . . . .	628
Hijos legítimos que ingresaron en la Casa durante el año anterior. . . . .	71
Asiladas existentes a fin de mes en el Departamento de Maternidad . . . . .	52
Asiladas ingresadas durante el año anterior en dicho Departamento. . . . .	528
Nodrizas internas existentes a fin de mes . . . . .	64
Estancias causadas en la Casa durante el mes . . . . .	20,376

### Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 31 DE OCTUBRE ÚLTIMO AL 15 DEL CORRIENTE.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste . . . . .	586	172	758
Este. . . . .	187	27	214
San Gervasio . . . . .	25	1	24
San Andrés . . . . .	50	21	71
San Martín . . . . .	5	2	5
Sans. . . . .	57	15	52
Las Cortes. . . . .	58	55	95
Horta . . . . .	5	2	7
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>949</b>	<b>275</b>	<b>1224</b>

### Archivo Municipal

**Publicaciones recibidas:**

*Proyecto de riegos del Alto Aragón* (Sobrarbe-Somontano-Monegros). — Memoria, por los ingenieros de caminos, canales y puertos D. José Nicolau Sabater y D. Félix Ríos Martín.

*Proyecto de riegos del Alto Aragón* (Sobrarbe-Somontano-Monegros). — Modificación del Presupuesto, según R. O. de 1.º de Marzo de 1913, por dichos señores ingenieros. — Huesca, 15 de Abril de 1913.

*Riegos del Alto Aragón* (Sobrarbe-Somontano-Monegros). — Los recursos hidráulicos. — La zona regable. (4.ª edición). — Barcelona, 1914.

*Sindicato Agrícola de riegos en el Alto Aragón.* — Extracto de los dictámenes emitidos sobre el proyecto de riegos (Sobrarbe-Somontano-Monegros). — Barcelona, 1913.

*El regadío en Cataluña*, por Juan Sardá (2.ª edición). — Barcelona, 1912.

*El canal de la izquierda del Ebro.* (De «La Producción Española», revista mensual, órgano de los productores y exportadores, publicación del Ministerio de Estado). — Barcelona, 1914.

*Estatutos del Instituto Ibero-Americano de Derecho comparado.* — Madrid, 1914.

*El Panteón doceañista de Cádiz.* — Un libro. — Un monumento, por L. M. Leafar. — Madrid, 1914.

Imprenta de la Casa provincial de Caridad. — Barcelona